

## Santiago, 03 de Septiembre 2014/

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401438 /

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario. X

_	^	•		-	-	n	A			-	_	٠.
C	u	 13	1	v	_	ĸ	м	æ	ч	IJ	u	٠:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	NSIDERANDO:
l° RO: otor	La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401438, presentada por contribuyente <b>INMOBILIARIA EL</b> SARIO S.A., RUT  representante legal SR.  RUT  de fecha 03/09/2014, Já cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el rgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se na procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
ם	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
מ	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
ם	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RES	SUELVO:
Ha lu	ugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Director Regional C H ILE VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

Notificación Ro	es. Ex. N°1401438; de fech	03 e Se, tiem	e de 2014, que incluye ent	rega de giros
	<b>✓</b>	x 1	Maipú, 03/09/2014	P. M. C. NO.
Nombre	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre